

## COORDINACION ZONA 8 - MDH

### FERIA INCLUSIVA

FI-CZ8-2026-001

### SECCIÓN I CONVOCATORIA

**LA COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y por medio de la página institucional de la **Coordinación Zona 8 - MDH**, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la **CIUDAD DE GUAYAQUIL**, perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL”**, que estén **HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

*“Art. 275.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:*

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

*En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.*

*Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.*

*Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.*

*No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.*

**CONVOCATORIA:** Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el el 29 de mayo de 2026 a las 15:00 pm, **EN EL EDIFICIO DEL GOBIERNO ZONAL DE GUAYAQUIL, EN EL PISO 12, UBICADA EN LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y CALLE JUSTINO CORNEJO.**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

El Presupuesto Referencial es de \$ **79,200.00 (Setenta y nueve mil doscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)** este servicio no grava IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530505 denominada “*Vehículos (Arrendamiento)*”, conforme a la certificación No. **272** de fecha 13/05/2026.

**PRECIO UNITARIO:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 82.50 (Ochenta y dos con 50/100 Dólares) por día, por 6 vehículos los 160 días dan un total de \$ 79,200.00 (Setenta y nueve mil doscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) este servicio no grava IVA.

**CÓDIGO CPC:** El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 64100.00.23 “SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3.5 TONELADAS CON CONDUCTOR”.

**FORMA DE PAGO:** El pago se lo realizará contra entrega del servicio de forma mensual, previa solicitud de autorización de pago dirigido al Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos por parte de la contratista y previo informe del Administrador del Contrato

El valor del contrato será contra facturas por el servicio prestado, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato, con su respectiva documentación de respaldo como (órdenes de servicios, actas de entrega a conformidad, etc.) lo cual garantizará la calidad y entrega oportuna del servicio.

Para el pago final será necesaria la suscripción del Acta Entrega Recepción del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 369 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Será contra entrega del servicio brindado, cada 22 días se realizará el corte para proceder con el respectivo pago.

**CONDICIONES DE PAGO:** Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA presentará al Administrador del Contrato de manera obligatoria los siguientes documentos habilitantes:

- Factura por el mes vencido. La factura deberá ser presentada en las oficinas de la UNIDAD DESCONCENTRADA COORDINACION ZONAL 8 MDH, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana y Av. Justino Cornejo. en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.
- Documentos Habilitantes
- Informe de conformidad del Administrador del Contrato
- Hoja de ruta
- Consolidado de días recorridos aprobados por el Administrador del Contrato.
- Comprobante de pago (Cheque, Transferencia Bancaria en el caso de efectivo presentar vale de caja firmado y sellado) este documento se solicita con el fin de verificar el pago mensual vehicular realizado por la Cooperativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de ejecución de la presente contratación será de **160 días calendarios**, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta que se agote el recurso, desde la fecha de contratación.

El horario de prestación del servicio será desde las 08h00- 17h00, o conforme a la necesidad inminente indicada previamente por la entidad contratante, horario a convenir con la entidad de lunes a domingo, el servicio iniciará con la firma del respectivo contrato.

El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Coordinación Zonal 8, de los sectores urbanos y rurales de los cantones de Guayaquil, Duran y Samborondón.

Contemplando excepciones que se notificaran con tiempo anticipado, dada las actividades de la Unidad de Desarrollo Infantil Integral, lo que contemplara el uso de vehículos de transporte para movilización del equipo técnico de los servicios de Desarrollo Infantil Integral hasta los fines de semana, dando contingencia y acompañamiento al equipo como servicios sociales.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	26/05/2026	15H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	29/05/2026	15H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	03/06/2026	15H00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	04/06/2026	15H00
Fecha Límite respuesta Convalidación	08/06/2026	15H00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	09/06/2026	15H00
Fecha límite para adjudicación	10/06/2026	15H00

**La socialización del proceso de la Feria Inclusiva No. FI-CZ8-2026-001, se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2026 a partir de las 15H00, en las Oficinas de la Coordinación Zonal 8 – MDH, ubicadas en la Av. Francisco Orellana y Justino Cornejo, edificio Gobierno Zonal de Guayaquil, piso 12.**

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

En atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, de 16 de julio de 2020, publicada en el Registro Oficial, edición Especial N° 832 de miércoles 29 de julio de 2020 en concordancia con lo establecido en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre del 2020 se receptorá las ofertas atendiendo los siguientes parámetros:

- a. La oferta completa se presentará, de forma física, firmada electrónicamente, y será remitida en físico al edificio gobierno Zonal de Guayaquil piso 12. La oferta en físico podrá contener toda la documentación de respaldo (en archivo PDF). Los documentos podrán contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública.
- b. Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación.
- c. El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.
- d. Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente, podrán ser remitidas en sobre cerrado como estipula la ley y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo). La entidad contratante adjuntará los archivos en formato Word (.doc). Los documentos receptados deben permitir verificar la validez de la firma electrónica.
- e. Las ofertas del remitente deberán encontrarse registrado el correo del proveedor registrado en el SOCE.
- f. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas en físico se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
- g. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
- h. En caso de existir convalidaciones de errores, donde se deba entregar documentos de soporte, aplica la misma forma de entrega, conforme lo establece el Art. 156 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
- i. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.



La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec) La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 19 de mayo del 2026

**SR. JUAN CARLOS MANJARRES VILLON**  
**COORDINADOR ZONAL 8 - MDH**